

Asunción, 31 de marzo de 2021

NOTA PR N°219 /2021

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. en relación al Acuerdo Específico N° 2 del Convenio Marco de Cooperación Institucional firmado el 24 de febrero de 2020 entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, que tiene por objeto la entrega de paquetes subsidiados de notebooks y conectividad móvil a los establecimientos educativos oficiales dependientes del MEC.

Al respecto, la CONATEL ha dictado las Resoluciones Directorio que determinan cuales son los establecimientos educativos beneficiados y determinan la cantidad de paquetes a ser otorgados por institución.

En las primeras entregas realizadas correspondientes a 2635 paquetes subsidiados, el MEC autorizó a los directores departamentales a retirar y distribuir dichos paquetes a los establecimientos educativos indicados, con las cantidades determinadas por la Conatel.

El MEC, a través de la nota N° 571 de fecha 15 de octubre de 2020, presentó el listado de las instituciones educativas de todo el país que recibieron equipos informáticos, con la salvedad que las entregas al Departamento Central estaban en proceso de distribución.

En ese sentido, debemos mencionar que las autoridades de las instituciones educativas de dicho departamento han manifestado no haber recibido los beneficios conforme a lo establecido en la Resolución Directorio N° 1297/2020 motivo por el cual solicitamos tenga a bien solicitar los informes correspondientes a fin de determinar el motivo y los responsables en incumplir con la citada resolución, teniendo en consideración el multimillonario costo de los equipos donados por la CONATEL.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a V.E. la seguridad de mi más alta estima.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
CONATEL

NOTA PR N°219 /2021

A1121143

A Su Excelencia,
JUAN MANUEL BRUNETTI, Ministro
Ministerio de Educación y Ciencias
E. S. D.